AUTORIZACIÓN: 0151
4/11/2026

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL - FORMATO AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 12 de la Resolución No. 01-02862 de 2025, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de Contratos de suministro, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.

Que el Centro Industrial de Manteniemiento Integral del SENA Regional Santander, requiere contratar la "***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONDEO, LIMPIEZA, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y PUNTOS SANITARIOS, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI) - SENA GIRÓN, VIGENCIA 2026".***

Que el Centro Industrial de Manteniemiento Integral del SENA Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad.

Que el Centro Industrial de Manteniemiento Integral, en su planta de personal no cuenta con el personal especializado para el desarrollo del objeto contractual y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este suministro.

Que en cumplimiento del artículo 12 de la Resolución No. 01-02862 de 2025 se procede a autorizar la contratación.

Que sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONDEO, LIMPIEZA, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y PUNTOS SANITARIOS, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI) - SENA GIRÓN, VIGENCIA 2026.*
Valor total de la contratación:	*CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000,00)*
Modalidad	*Mínima Cuantía*
CDP:	*5226 del 14 de enero de 2026*

Rubro:	*C-3699-1300-17-53105B-3699016-02*
Radicado - NIS	RAD. 68-9-2026-056142 N.I.S 2026-02-491438

Firmado digitalmente por
BLAS ANTONIO
CARVAJAL CARVAJAL
Fecha: 2026.11.04
10:14:14 -05'00'

BLAS ANTONIO CARVAJAL CARVAJAL
Director Regional (e)

Vo. Bo: Tatiana Andrea Villamizar Jaimes – Subdirectora (e) de Centro
Proyectó: Oscar Julián Malaver Poveda – Apoyo Jurídico CIMI

SENA REGIONAL SANTANDER	**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** **CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL- CIMI** **REGIONAL SANTANDER** **SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS**	**Versión:** **Fecha de actualización:** **Documento de apoyo Regional Santander.**

Fecha:	9 de octubre de 2026
Solicitante:	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL- CIMI
Área o Dependencia:	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL- CIMI
Objeto:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONDEO, LIMPIEZA, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y PUNTOS SANITARIOS, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI) - SENA GIRÓN, VIGENCIA 2026.
Plazo de ejecución:	20 dias

El artículo 2 de la constitución política de Colombia prevé: "(…) son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(…)".

El artículo 209 de la constitución política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad…en el marco de este precepto constitucional, el estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es una entidad pública del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales en interacción con entes públicos y privados y en articulación con la cadena productiva y los sectores económicos. Los subdirectores de centro en el SENA cumplen funciones misionales, operativas y de ordenación del gasto, por lo cual la resolución número 1-03982 de 2025 y el acta de posesión número 737 de 29 de diciembre del 2025 faculta al subdirector del centro CIMI para dirigir, organizar, ejecutar políticas y adoptar planes y estrategias, programas y proyectos en cumplimiento de la misión, visión y objetivos institucionales. así mismo, aprobar la ejecución presupuestal del centro garantizando una administración eficiente de los flujos de ingresos y gastos de acuerdo con el presupuesto logrando la ejecución de lo planteado. El SENA por su misionalidad y presencia a nivel nacional tiene relación con todas las trasformaciones; sin embargo, su alineación principal está con la transformación de Seguridad Humana y Justicia Social, seguidas por las transformaciones de Seguridad Alimentaria, Transformación Productiva y la Convergencia Regional, conectadas a los actores diferenciales del cambio.

El Plan Estratégico Institucional: El Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 se elaboró con base de la metodología de balance scorecard, el cual busca articular las 4 perspectivas institucionales con el fin de lograr la creación de valor público, por medio de los habilitadores de pertinencia e innovación, partiendo de los procesos institucionales y su respectiva alineación. A continuación, se observa el mapa estratégico institucional el cual cuenta con cuatro perspectivas y siete objetivos estratégicos que recogen a través de indicadores e iniciativas la estrategia institucional a través de la cual el SENA cumplirá con su misión, visión y el aporte a las estrategias del gobierno nacional. Desde el despliegue de las iniciativas de manera anual en planes tácticos se presenta la hoja de ruta de los planes de acción institucional.

La Subdirección del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de los aprendices en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, cuenta con programas de formación titulada, complementaria y de poblaciones especiales para aprendices durante la vigencia 2026. El Centro Industrial de Mantenimiento Integral dispone de instalaciones físicas ubicadas en el Kilómetro 7 Vía Palenque – Rincón de Girón, municipio de Girón, Santander, donde desarrolla sus actividades misionales y presta los servicios administrativos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los bloques A, B, C, D, F y G del Centro Industrial de Mantenimiento Integral albergan ambientes de formación, talleres especializados, áreas administrativas y espacios de servicio que son utilizados diariamente por aproximadamente seiscientas (600) personas en cada jornada académica, entre diurna, tarde y nocturna, representando una afluencia cercana a mil ochocientos (1.800) usuarios por día. Debido a esta dinámica operacional, la infraestructura sanitaria constituye un componente fundamental para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene, bienestar y seguridad para aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes.

En estas edificaciones se encuentran distribuidas trece (13) unidades sanitarias conformadas por treinta y dos (32) inodoros, doce (15) orinales y treinta y ocho (38) lavamanos, conectados a la red institucional de evacuación de aguas negras y grises mediante sistemas de tuberías, cajas de inspección y accesorios hidráulicos, incluyendo aproximadamente treinta (30) sifones que permiten el adecuado funcionamiento de los sistemas sanitarios. Estos elementos son sometidos diariamente a un uso intensivo debido a la alta ocupación de las instalaciones y resultan indispensables para el desarrollo continuo de las actividades de formación y administrativas del Centro.

Actualmente, las redes sanitarias y sus componentes presentan desgaste asociado al uso permanente, acumulación de sedimentos, deterioro de accesorios hidráulicos y sanitarios, obstrucciones parciales, disminución de la capacidad de evacuación de aguas residuales y fallas en algunos aparatos sanitarios. Estas condiciones pueden generar represamientos, rebosamientos, filtraciones, malos olores, afectaciones a la infraestructura física y riesgos sanitarios para la comunidad educativa, impactando negativamente la prestación del servicio y las condiciones locativas requeridas para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Por lo anterior, se hace necesario realizar el mantenimiento de las redes sanitarias, cajas de inspección, tuberías y aparatos sanitarios, incluyendo el reemplazo de accesorios relacionados con la evacuación de aguas negras y grises en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral durante la vigencia 2026. Esta intervención permitirá restablecer y conservar las condiciones operativas de la infraestructura sanitaria, mejorar la eficiencia de los sistemas de evacuación, prevenir daños mayores en las redes existentes y garantizar ambientes de formación y trabajo seguros, higiénicos y funcionales para toda la comunidad institucional.

La ejecución de estas actividades contribuirá al cumplimiento de los lineamientos de seguridad, salud y bienestar institucional, así como a la conservación de la infraestructura física del Centro, asegurando la continuidad de la prestación del servicio de formación profesional integral en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y salubridad.

ÍTEM	DESCRIPCION DE CADA ELEMENTO Y\O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	SE ANEXA FICHA TÉCNICA		

FIRMA DEL SOLICITANTE: 1094284767

ARQ. CAMILO ANDRÉS DELGADO RODRÍGUEZ

CERTIFICO QUE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y\O SERVICIOS SE ENCUENTRAN PROYECTADOS EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2026	CERTIFICO QUE NO EXISTEN LOS BIENES CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS SOLICITADAS
NOMBRE RESPONSABLE: TATIANA ANDREA VILLAMIZAR JAIMES	NOMBRE RESPONSABLE: NO APLICA
CARGO: Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento Integral	CARGO: N/A
FIRMA RESPONSABLE: Firmado digitalmente por VILLAMIZAR JAIMES TATIANA ANDREA	FIRMA RESPONSABLE: N/A

Diligenciar en caso de ir involucrados servicios:

EL PERSONAL DE PLANTA ES:

INSUFICIENTE: ☐ INEXISTENTE: ☐ INEXISTENTE CON EL GRADO DE ESPECIALIZACIÓN PARA ESTE SERVICIO: ☒

Firmado digitalmente por VILLAMIZAR JAIMES TATIANA ANDREA

FIRMA SUBDIRECTORA DE CENTRO

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHssjaimes	SERGIO SAMUEL JAIMES MUNOZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-922410	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2026-01-14-9:09 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5226	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-922410 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	105.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual.:**	105.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	105.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5226	**Fecha Registro:**	2026-01-14	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922424 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL NACIONAL	Propios	27	CSF						
					Total:	105.000.000,00	0,00	105.000.000,00	105.000.000,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO INMUEBLES: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS REDES SANITARIAS, REDES DE ALCANTARILLADO, REDES HIDRAULICAS Y REDES DE ACUEDUCTO DE LOS EDIFICIOS A,B,C,D,E,F,G DEL CIMI, VIGENCIA 2026

Firmado digitalmente por ANA MILENA GALVIS GOMEZ
Fecha: 2026.01.14 21:10:23 -05'00'

COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Subdirección del Centro Industrial de Mantenimiento Integral / Infraestructura
ORDENADOR DEL GASTO	Tatiana Andrea Villamizar Jaimes
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONDEO, LIMPIEZA, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y PUNTOS SANITARIOS, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI) - SENA GIRÓN, VIGENCIA 2026.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, promoción y desarrollo del empresarismo, normalización y evaluación de competencias laborales, en

interacción con entidades públicas y privadas y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

A su vez, el artículo 27 del Decreto 249 de 2004 establece las funciones de las Subdirecciones de Centro, entre las cuales se encuentra la de planear, programar y ejecutar los procesos a su cargo, así como "Administrar y ejecutar todos los procesos de contratación del Centro".

La Subdirección del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, dentro de las actividades complementarias a su misión de brindar formación profesional integral para la incorporación de los aprendices en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, cuenta con programas de formación titulada, complementaria y de poblaciones especiales para aprendices durante la vigencia 2026. El Centro Industrial de Mantenimiento Integral dispone de instalaciones físicas ubicadas en el Kilómetro 7 Vía Palenque – Rincón de Girón, municipio de Girón, Santander, donde desarrolla sus actividades misionales y presta los servicios administrativos requeridos para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los bloques A, B, C, D, F y G del Centro Industrial de Mantenimiento Integral albergan ambientes de formación, talleres especializados, áreas administrativas y espacios de servicio que son utilizados diariamente por aproximadamente seiscientas (600) personas en cada jornada académica, entre diurna, tarde y nocturna, representando una afluencia cercana a mil ochocientos (1.800) usuarios por día. Debido a esta dinámica operacional, la infraestructura sanitaria constituye un componente fundamental para garantizar condiciones adecuadas de salubridad, higiene, bienestar y seguridad para aprendices, instructores, funcionarios, contratistas y visitantes.

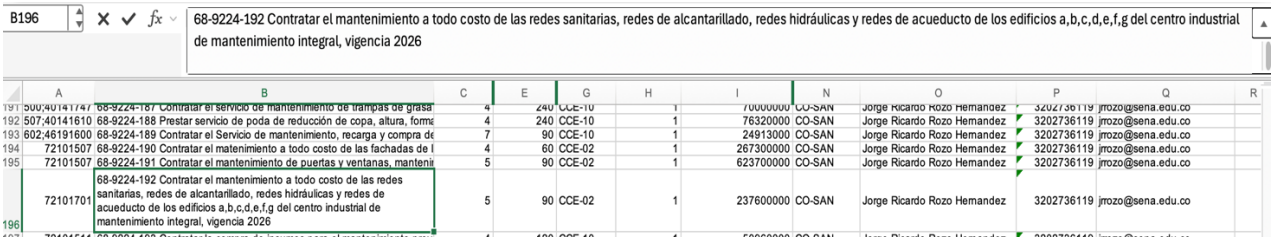
En estas edificaciones se encuentran distribuidas trece (13) unidades sanitarias conformadas por treinta y dos (32) inodoros, doce (15) orinales y treinta y ocho (38) lavamanos, conectados a la red institucional de evacuación de aguas negras y grises mediante sistemas de tuberías, cajas de inspección y accesorios hidráulicos, incluyendo aproximadamente treinta (30) sifones que permiten el adecuado funcionamiento de los sistemas sanitarios. Estos elementos son sometidos diariamente a un uso intensivo debido a la alta ocupación de las instalaciones y resultan indispensables para el desarrollo continuo de las actividades de formación y administrativas del Centro.

Actualmente, las redes sanitarias y sus componentes presentan desgaste asociado al uso permanente, acumulación de sedimentos, deterioro de accesorios hidráulicos y sanitarios, obstrucciones parciales, disminución de la capacidad de evacuación de aguas residuales y fallas en algunos aparatos sanitarios. Estas condiciones pueden generar represamientos, rebosamientos, filtraciones, malos olores, afectaciones a la infraestructura física y riesgos sanitarios para la comunidad educativa, impactando negativamente la prestación del servicio y las condiciones locativas requeridas para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Por lo anterior, se hace necesario realizar el mantenimiento de las redes sanitarias, cajas de inspección, tuberías y aparatos sanitarios, incluyendo el reemplazo de accesorios relacionados con la evacuación de aguas negras y grises en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral durante la vigencia 2026. Esta intervención permitirá restablecer y conservar las condiciones operativas de la infraestructura sanitaria, mejorar la eficiencia de los sistemas de evacuación, prevenir daños mayores en las redes existentes y garantizar ambientes de formación y trabajo seguros, higiénicos y funcionales para toda la comunidad institucional.

La ejecución de estas actividades contribuirá al cumplimiento de los lineamientos de seguridad, salud y bienestar institucional, así como a la conservación de la infraestructura física del Centro, asegurando la continuidad de la prestación del servicio de formación profesional integral en condiciones adecuadas de calidad, seguridad y salubridad.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	72	12	15	02	Recolección o transformación o eliminación de residuos líquidos
2	F	72	10	15	10	Mantenimiento o reparación del sistema de plomería
3	F	81	14	18	05	Servicio de inspección de edificios

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONDEO, LIMPIEZA, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y PUNTOS SANITARIOS, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI) - SENA GIRÓN, VIGENCIA 2026.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El proponente para participar efectivamente deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de las especificaciones técnicas, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos que integran el presente proceso de selección: Estudios previos, fichas técnicas, invitación a cotizar, adendas y demás documentos que se encuentren publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co – Secop II.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Prestación de Servicios	
Otro:	No aplica

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	76121502	Sondeo y limpieza de red sanitaria de aguas negras y grises en tubería de 200 mm de diámetro	Ml	339

2	76121502	Limpieza de caja de inspección en concreto o mampostería de 60 x 60 cm	Und	10
3	76121502	Limpieza de caja de inspección en concreto o mampostería de 80 x 80 cm	Und	2
4	72101510	Retiro, cargue, transporte y disposición final de sedimentos, lodos y residuos producto de la limpieza de redes y cajas de inspección	Gl	1
5	76121510	Corrección de fugas identificadas en la red sanitaria y accesorios asociados	Gl	1
6	72101510	Sondeo, limpieza y verificación de las acometidas sanitarias desde cada aparato sanitario hasta la caja de inspección correspondiente, incluyendo inodoros, orinales y lavamanos. De ser necesario, contempla el reemplazo de sifones rígidos en PVC, empaques, acoples y accesorios menores requeridos para garantizar la correcta evacuación de aguas residuales. No se aceptarán sifones tipo acordeón.	Und	82
7	72101510	Limpieza, mantenimiento y verificación de funcionamiento de sifones de piso, incluyendo el reemplazo de rejillas deterioradas cuando sea necesario. Las rejillas de reposición deberán ser metálicas con sistema antiolor.	Und	30
8	81141805	Pruebas de funcionamiento y verificación hidráulica posterior a la ejecución de los trabajos	Gl	1

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

1. Los trabajos de sondeo y limpieza deberán ejecutarse mediante equipos especializados de presión y/o succión tipo vactor o equivalente, adecuados para la remoción de sedimentos y obstrucciones presentes en las redes hidrosanitarias.
2. El contratista deberá garantizar el retiro, cargue, transporte y disposición final de los residuos extraídos de las redes sanitarias y cajas de inspección en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.
3. Todas las actividades deberán ejecutarse sin afectar la infraestructura existente ni interrumpir injustificadamente las actividades misionales del Centro.
4. Las cajas de inspección deberán quedar completamente limpias y libres de sedimentos, residuos sólidos o materiales que afecten el flujo normal de las aguas residuales.
5. Los accesorios, empaques, acoples, sifones rígidos en PVC y demás elementos suministrados para las correcciones deberán ser nuevos, libres de defectos y cumplir las normas técnicas aplicables.
6. No se aceptará la instalación de sifones tipo acordeón en ninguna intervención realizada dentro del contrato.
7. Las rejillas que se suministren para sifones de piso deberán ser metálicas y contar con sistema anti olor.
8. El contratista deberá realizar las pruebas de funcionamiento e inspección hidráulica necesarias para verificar la correcta evacuación de aguas residuales en los puntos intervenidos.

9. El contratista deberá entregar un informe técnico final que incluya registro fotográfico de antes y después, descripción de actividades ejecutadas, observaciones encontradas y relación de elementos reemplazados.
10. El valor ofertado deberá incluir mano de obra, equipos, herramientas, transporte, disposición final de residuos, insumos, elementos menores, señalización y todos los costos necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual.
11. Garantía de los trabajos ejecutados. El contratista deberá garantizar la calidad de las actividades ejecutadas durante un período mínimo de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción. Durante este período deberá realizar, sin costo adicional para la Entidad, las correcciones, ajustes o reparaciones derivadas de deficiencias en los trabajos ejecutados, instalación inadecuada de accesorios suministrados o fallas atribuibles a la calidad de la intervención realizada.
12. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, el contratista deberá presentar para aprobación de la supervisión un cronograma detallado de actividades, indicando frentes de trabajo, tiempos estimados, recursos asignados y secuencia de intervención de los diferentes bloques, cajas de inspección y puntos sanitarios.
13. Programación de actividades. Las intervenciones deberán coordinarse previamente con la supervisión del contrato, procurando minimizar afectaciones a los procesos de formación, actividades administrativas y circulación de usuarios dentro del Centro.
14. Todos los accesorios suministrados deberán ser nuevos, de primera calidad y aptos para uso en sistemas hidrosanitarios. No se aceptarán elementos reutilizados, reparados o en mal estado.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida
7) El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas.

8) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
9) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
10) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
12) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15) El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
17) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
18) Cumplimiento Normativo: Acatar integralmente las políticas y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) aplicables a proveedores, establecidos en el Manual GOR-M-002 y la Resolución 2159 de 2013 del SENA.
19) Protección de Datos Personales: Dar estricto cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, asegurando que los datos personales y de contacto de los servidores públicos suministrados para fines de coordinación, facturación y entrega de los bienes, sean tratados de forma lícita, segura y exclusivamente para los fines del objeto contractual.
20) Acuerdos de Confidencialidad: Suscribir los compromisos de confidencialidad institucionales (como el formato GCCON-F-085), garantizando la no divulgación de la información administrativa, académica o técnica a la que el personal del contratista pueda tener acceso visual o auditivo accidental durante el ingreso a las instalaciones del Centro.

21) Seguridad Física y del Entorno (Controles ISO 7.1 y 7.2): Cumplir con los protocolos de control de acceso y permanencia en las sedes del SENA Regional Santander (CIMI), portando identificación visible en todo momento. El personal del contratista deberá limitar su desplazamiento estrictamente a las áreas autorizadas por la supervisión.
22) Reporte de Eventos de Seguridad: Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier anomalía, pérdida de credenciales de acceso (carnés de visitante) o evento sospechoso que ocurra durante la entrega de materiales y que pueda poner en riesgo la seguridad de las instalaciones o la información institucional.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- Ejecutar la totalidad de las actividades descritas en las especificaciones técnicas del contrato, de conformidad con las cantidades, características y condiciones establecidas por la Entidad.
- Presentar para aprobación de la supervisión, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, un cronograma detallado de actividades que incluya programación de intervenciones, recursos asignados y tiempos estimados de ejecución.
- Coordinar previamente con la supervisión la programación de las actividades, garantizando la mínima afectación de los procesos de formación, actividades administrativas y circulación de usuarios dentro del Centro.
- Ejecutar los trabajos de sondeo, limpieza y mantenimiento utilizando equipos, herramientas y personal idóneo para garantizar la correcta intervención de las redes hidrosanitarias.
- Realizar el sondeo y limpieza de las redes sanitarias mediante procedimientos que permitan remover sedimentos, grasas, residuos sólidos y demás elementos que afecten el adecuado funcionamiento del sistema.
- Realizar la limpieza de las cajas de inspección objeto del contrato, garantizando que queden completamente libres de sedimentos, residuos y materiales que limiten la capacidad hidráulica del sistema.
- Ejecutar el retiro, cargue, transporte y disposición final de los residuos, lodos y sedimentos generados durante la ejecución de las actividades contratadas, cumpliendo la normatividad vigente.
- Corregir las fugas identificadas en las redes sanitarias y accesorios asociados durante la ejecución de los trabajos, utilizando materiales adecuados para cada intervención.
- Realizar la limpieza, verificación y puesta en funcionamiento de las acometidas sanitarias de inodoros, orinales y lavamanos incluidos dentro del alcance contractual.
- Suministrar e instalar los accesorios requeridos para garantizar el correcto funcionamiento de los puntos sanitarios intervenidos. Todos los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y libres de defectos.
- No instalar sifones tipo acordeón en ninguna de las intervenciones efectuadas durante la ejecución del contrato.

- Verificar el correcto funcionamiento de los sifones de piso intervenidos y reemplazar las rejillas deterioradas cuando sea necesario, utilizando rejillas metálicas con sistema anti olor.
- Ejecutar las pruebas hidráulicas y de funcionamiento necesarias para verificar la correcta evacuación de las aguas residuales y el adecuado desempeño de los elementos intervenidos.
- Atender de manera inmediata las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión del contrato respecto a la calidad o correcta ejecución de los trabajos.
- Mantener permanentemente limpio el sitio de trabajo y realizar la disposición adecuada de los materiales sobrantes y residuos generados durante la ejecución de las actividades.
- Entregar informes de avance cuando sean requeridos por la supervisión del contrato.
- Presentar al finalizar las actividades un informe técnico final que incluya como mínimo descripción de las actividades ejecutadas, relación de elementos y accesorios reemplazados, registro fotográfico antes, durante y después de la intervención, resultados de las pruebas de funcionamiento realizadas, relación de novedades identificadas, certificados o soportes de disposición final de residuos cuando aplique.
- Otorgar garantía sobre los trabajos ejecutados por un término mínimo de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de recibo final a satisfacción.
- Durante el período de garantía deberá realizar, sin costo adicional para el SENA, las correcciones, reparaciones o ajustes que se requieran por fallas, fugas, obstrucciones, asentamientos, deficiencias de instalación o cualquier otra situación atribuible a la calidad de los trabajos ejecutados o materiales suministrados.
- Atender los requerimientos efectuados por la supervisión durante el período de garantía en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir de la comunicación de la novedad.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1. Cumplir con la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo aplicable a la ejecución del contrato, así como con los protocolos y lineamientos establecidos por la entidad para el ingreso y permanencia del personal contratista en sus instalaciones.
2. Garantizar que el personal destinado a la ejecución del contrato se encuentre afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral, en los componentes que resulten aplicables.
3. Suministrar al personal los elementos de protección personal requeridos para el desarrollo seguro de las actividades a su cargo, velar por su uso adecuado y asegurar que se encuentren en condiciones óptimas durante la ejecución del contrato.
4. Adoptar las medidas de prevención y control necesarias para mitigar los riesgos laborales asociados a la ejecución del contrato
5. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre la ocurrencia de incidentes, accidentes, actos o condiciones inseguras que se presenten durante la ejecución contractual, y adoptar las medidas inmediatas a que haya lugar.

6. Mantener en condiciones de orden, limpieza y seguridad las áreas en las que desarrolle actividades relacionadas con la ejecución del contrato, evitando la generación de riesgos para las personas que se encuentren en las instalaciones de la entidad.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

1. En caso de usar productos químicos para la ejecución de las actividades; mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)
2. Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de veinte (20) días, sin exceder el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista deberá ejecutar el contrato en el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander (Municipio de Girón) en las fecha y horarios en que sea indicado por la entidad.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Juan de Girón Santander.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1		
PAGO 2		
PAGO 3		

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: EL Centro Industrial de Mantenimiento Integral efectuará en un solo pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007), estableciendo una correcta relación de los montos adeudados y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Los pagos a que se obliga el SENA Regional Santander en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	X		

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO: X	

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Conocimiento del área
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un profesional como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 y en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

Acorde con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 3, será susceptible de limitación a MiPyme colombianas.

> ***3.*** *La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto (Decreto 1860 de 2021). No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

Por lo anterior, la Entidad convoca a la participación de MiPymes **A NIVEL DEPARTAMENTAL** de conformidad con el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los *departamentos* o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y

representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. **PARÁGRAFO 1.** En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. **PARÁGRAFO 2**. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	**SI**	**X**	**NO**		

NOTA. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso es limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000,00),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, LA SUBDIRECCIÓN DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONDEO, LIMPIEZA, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y PUNTOS SANITARIOS, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI) - SENA GIRÓN, VIGENCIA 2026, es de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000,00)** M/CTE., tal como se evidencia en los documentos anexos *Estudio de mercado y Análisis del sector*, los cuales forman parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en esos documentos anexos.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 Decreto 1860 de 2021, la entidad considera que teniendo en cuenta las características del proceso de selección, el valor del mismo

y las obligaciones específicas, para la presente contratación no es precedente incluir la obligación al contratista respecto de lo señalado.

El Centro de Formación considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición dentro de las obligaciones contractuales del futuro contratista, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro que refiere a la comercialización de bienes ya existentes en el mercado y para su ejecución no se requiere de contratación de personal adicional al que tenga el oferente y posible contratista en el momento.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3699-1300-17-53105B-3699016	$105.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
5226	14/01/2026	31/12/2026	922424 CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL - CONSTRUCCIONES Y ADECUACIONES	C-3699-1300-17-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PLANTA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	Propios	CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE	$105.000.000,00

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso contractual es total, según las especificaciones técnicas de este estudio previo y de acuerdo con la oferta económica presentada por los proponentes, estableciendo el menor valor ofertado, como requisito ponderable conforme a la modalidad de selección.

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia,

deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

Los proponentes podrán acreditar su situación militar de la siguiente manera: **i)** copia de la libreta militar; o **ii)** certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; o **iii)** declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar esta puede materializarse en virtud del principio constitucional de buena fe a través de cualquier documento que allegue el ciudadano con la respectiva declaración; o **iv)** cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

No están obligados a cumplir con esta acreditación las personas naturales mayores de 50 años.

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La Entidad requerirá como experiencia un mínimo de condiciones, que van desde requerimientos generales hasta requerimientos específicos, los cuales son adecuados y proporcionales al objeto del contrato a ejecutar, a la magnitud y a la finalidad de la Entidad, la cual busca un contratista que cuente con la experiencia suficiente en la realización de labores iguales o similares al objeto contractual. Se busca que quienes formulen propuesta, sean oferentes que gracias a su experiencia cuenten con solidez, posicionamiento y permanencia en el mercado.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea mantenimiento y/o mejoramiento de instalaciones físicas y/o redes hidrosanitarias en edificaciones de carácter institucional.

CONDICIONES

Que cada uno de los contratos acreditados su valor corresponda mínimo al 100% del valor del valor del presente proceso de contratación expresado en SMMLV.

Por lo menos uno (1) de los contratos aportados deberá demostrar, dentro de su desglose de actividades ejecutadas, la ejecución de labores asociadas a la intervención de redes sanitarias que incluyan como mínimo las siguientes actividades o sus equivalentes técnicos:

Sondeos de redes sanitarias.
Intervención de cajas de inspección (de 60x60 cm y/o 80x80 cm).
Retiro de sedimentos y/o escombros.
Revisión y/o puesta en funcionamiento de instalaciones hidráulicas.

Para efectos de acreditar la ejecución de los contratos, serán válidas las certificaciones y/o actas de liquidación y de terminación de los contratos.

En los casos en que el contrato o los contratos hayan sido celebrados con oferta plural o bajo cualquier otra forma de participación conjunta, será tenida en cuenta la experiencia especifica según el porcentaje de participación; es decir, que la entidad entrará a diferenciar las actividades específicas ejecutadas por cada uno de los integrantes del contratista plural y el valor del respectivo contrato será tenido en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación del interesado que lo pretenda acreditar.

Para el presente proceso no es válido acreditar la experiencia especifica a través de contratos ejecutados bajo la modalidad de administración delegada.

Los casos en que la obra haya sido ejecutada en virtud de un contrato de fiducia mercantil, deberá presentarse certificación expedida por la sociedad fiduciaria titular del patrimonio autónomo, en la que se indique, además de la información exigida en el literal del presente numeral, el nombre del o los fideicomitentes y el nombre de la persona natural o jurídica que ejecutó la obra.

El valor total del o los contratos celebrados que se aporten para acreditar la experiencia especifica será aquel que tuvieron a la fecha del informe de recibo final o la del acta de recibo final suscrito por el contratante o su representante o a la terminación del contrato.

El comité Evaluador podrá solicitar otros documentos para acreditar la experiencia, dentro de los cuales se encuentran entre otros, las facturas cambiarias de compraventa que cumplan con los requisitos previstos en los artículos 772 y 774 del Código de Comercio.

NOTA 1: Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto el contenido se desvirtúa con prueba en contrario.

NOTA 2: Cuando el objeto requerido como experiencia sea una parte del objeto contractual de la (s) certificación (es) aportada(s), no será tenido en cuenta, salvo que se acredite debidamente discriminados la experiencia requerida y su valor.

Si la constitución del interesado u oferente es menor a tres (3) años, el mismo puede acreditar válidamente la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

Acreditar la experiencia especifica exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

EXPERIENCIA PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRESA MIPYMES

Para definición de emprendimiento y empresas de mujeres, se tendrá en cuenta el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea mantenimiento y/o mejoramiento de instalaciones físicas y/o redes hidrosanitarias en edificaciones de carácter institucional.

CONDICIONES

Que cada uno de los contratos acreditados su valor corresponda mínimo al 80% del valor del valor del presente proceso de contratación.
Por lo menos uno (1) de los contratos aportados deberá demostrar, dentro de su desglose de actividades ejecutadas, la ejecución de labores asociadas a la intervención de redes sanitarias que incluyan como mínimo las siguientes actividades o sus equivalentes técnicos:

Sondeos de redes sanitarias.
Intervención de cajas de inspección (de 60x60 cm y/o 80x80 cm).
Retiro de sedimentos y/o escombros.
Revisión y/o puesta en funcionamiento de instalaciones hidráulicas.

Las demás condiciones de experiencia y su forma de acreditación se mantienen igual a las generales.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (Cumple/No cumple):

Se podrán contratar el número de personas que se consideren necesarias para el desarrollo del objeto contractual, pero se debe acreditar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se relaciona a continuación:

CARGO	PERFIL	DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Profesional	Título Profesional: Profesional en Ingeniería Civil.	50%	Mínimo 10 años de experiencia contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia certificada de mínimo un contrato donde su alcance se hubiesen ejecutado como mínimo las siguientes actividades o sus equivalentes técnicos de Sondeos de redes sanitarias, Intervención de cajas de inspección (de 60x60 cm y/o 80x80 cm), Retiro de sedimentos y/o escombros, Revisión y/o puesta en funcionamiento de instalaciones hidráulicas.

Para la verificación del PERSONAL MINIMO, el proponente deberá allegar con la oferta la hoja de vida del profesional propuesto, fotocopias de los diplomas o actas de grado, soporte de la experiencia especifica, cedulas de ciudadanía y la tarjeta profesional según aplique.

NOTA 1. El personal dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con el ente contratante. No obstante, esta se reserva el derecho de solicitar el retiro o reemplazo del que considere no apto o que con sus actuaciones atente contra la buena relación con el contratante, la comunidad, o cause algún impacto negativo a el ente contratante.

NOTA 2. Para acreditar la experiencia del personal, se deben anexar certificación y/o el contrato que reúnan los siguientes requisitos:

1. Ser expedidas por los contratantes.
2. Señalar el objeto del contrato
3. Indicar fecha de inicio y terminación del contrato
4. Indicar el cargo ocupado dentro del contrato
5. Indicar nombre, dirección y teléfono del contratante

NOTA 3: En el evento en que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el acta de recibo final y/o el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

Además de los contratos y las certificaciones o demás documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto, el proponente deberá adjuntar, los siguientes documentos por cada persona propuesta:

Copia de la tarjeta o matrícula profesional vigente, si a ello hubiere lugar.
Copia del acta de grado o diploma de título profesional y de especialización, si a ello hubiere lugar.
Copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
Carta de compromiso de cada personal propuesto debidamente suscrita en original por el profesional y por el proponente, en la que además se declare bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no ha sido sancionado dentro de los 2 años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

El ente contratante podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia del personal propuesto siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables. Dichas aclaraciones se deberán efectuar en el periodo que para tal efecto se conceda al proponente, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 4: Se determina la independencia de cada uno de los cargos solicitados en este numeral, por lo cual no se podrá́ presentar el nombre de una persona para más de un cargo.
NOTA 5: En caso que los profesionales propuestos no cumplan con el perfil mínimo antes señalado, el proponente se considerará NO HABILITADO.
NOTA 6: La experiencia para el ejercicio de las profesiones de la ingeniería, sus profesiones afines y sus profesiones auxiliares, solo se contabilizará después del otorgamiento de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional respectivamente. Para las demás profesiones a partir del otorgamiento del respectivo título.

El ente contratante, verificará que cada persona cumpla con los requisitos mínimos exigidos de formación académica y experiencia y que los mismos estén debidamente soportados por los documentos solicitados.

El ente contratante podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales y personal propuesto, siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NOTA 7: Si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en el proyecto, su remplazo está sujeto a la autorización previa y escrita del supervisor del contrato, por consiguiente, el contratista someterá a consideración, con suficiente antelación a la supervisión la Hoja (s) de Vida de las sustituciones propuestas, quienes deberán demostrar iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar.

5.2.2.1 <u>De seguridad y salud en el trabajo</u>

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
2. Certificación emitida por el oferente de designación al responsable del SG-SST Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

5.2.2.2 De gestión ambiental

1. Presentar copia del procedimiento establecido para el lavado y desinfección de cajillas y tuberías, en el cual se describan detalladamente las actividades a ejecutar, los insumos a emplear y las dosis o concentraciones de aplicación definidas para cada etapa del proceso.
2. Presentar copia de los permisos, autorizaciones o instrumentos de manejo ambiental vigentes del tercero encargado de la recepción y gestión de los residuos líquidos generados, tales como permiso de vertimientos, licencia ambiental o cualquier otro que resulte aplicable de conformidad con la normativa ambiental vigente.
3. Acreditar vínculo comercial vigente con la empresa que realizará la succión, recolección y transporte de los residuos líquidos, en caso de que dicha actividad sea requerida durante la ejecución del contrato, mediante contrato, convenio, certificación o documento equivalente.

5.2.3 De carácter financiero

No aplica

5.2.3.1 Capacidad financiera

No aplica

5.2.3.2 Capacidad organizacional

No aplica

5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

No aplica

5.2.3.4 Capacidad residual

No aplica

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

9. ACUERDOS COMERCIALES

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI	NO
	México	SI	NO	SI	NO
	Perú	SI	NO	SI	NO
Canadá		SI	NO	SI	NO
Chile		SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	SI	NO

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica		SI	NO	SI	NO
Estados Unidos		SI	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	NO	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
Unión Europea		SI	NO	SI	NO
Comunidad Andina		**N/A**	**N/A**	SI	NO

10. ANEXOS

Análisis del Sector, Análisis de riesgos, Matriz de riesgos, Certificación PAA.

El presente documento se suscribe el 28 de octubre de 2026 en Girón.

Firmado digitalmente por VILLAMIZAR JAIMES TATIANA ANDREA

TATIANA ANDREA VILLAMIZAR JAIMES
Subdirector (e) de Centro

Revisó componente Jurídico: Oscar Julian Malaver Poveda– Contratación CIMI
Revisó componente Técnico: Camilo Andrés Delgado Rodríguez – Profesional de Infraestructura CIMI
Revisó componente Seguridad de la información: Wilkin Miguel Julio Mercado – Dinamizador TIC'S CIMI
Revisó componente SST: Anguie Vanessa Gómez Sandoval – Profesional SST CIMI
Revisó componente Ambiental: Andrea Katherine Acevedo Velasco – Dinamizador Ambiental CIMI

Vo. Bo.: Manuela Correa Zuluaga – Profesional Contratación CIMI

ESTUDIO DE MERCADO

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONDEO, LIMPIEZA, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y PUNTOS SANITARIOS, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI) - SENA GIRÓN, VIGENCIA 2026.

Para la determinación del valor estimado del contrato se realizó el análisis de los diferentes componentes que inciden directamente en el costo de ejecución de los servicios requeridos, teniendo en consideración el alcance de las actividades de sondeo, limpieza y succión de las redes hidrosanitarias, la extracción y disposición final de residuos, el mantenimiento de cajas de inspección y puntos sanitarios, así como el suministro e instalación de accesorios necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura sanitaria del Centro Industrial de Mantenimiento Integral (CIMI) – SENA Girón.

La estructuración económica busca establecer un valor técnicamente soportado, razonable y suficiente para atender las necesidades de la Entidad, procurando que el presupuesto estimado guarde correspondencia con las actividades requeridas, los recursos humanos, equipos, herramientas, insumos, transporte, disposición final de residuos y demás costos directos e indirectos necesarios para la correcta prestación del servicio durante la vigencia 2026.

ÍTEM	CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COT.1	COT.2	COT.3	COT.4	PROMEDIO	MEDIANA	P25	P75	RIC	LÍMITE INF.	LÍMITE SUP.	UNITARIO ADOPTADO	TOTAL
1	76121502	Sondeo y limpieza de red sanitaria de aguas negras y grises en tubería de 200 mm de diámetro	Ml	339	$ 105.000	$ 32.433	$ 128.000	$ 139.000	$ 101.108	$ 116.500	$ 86.858	$ 130.750	$ 43.892	$ 21.021	$ 196.588	$ 86.858	$ 29.444.947
2	76121502	Limpieza de caja de inspección en concreto o mampostería de 60 x 60 cm	Und	10	$ 75.000	$ 82.000	$ 240.000	$ 246.000	$ 160.750	$ 161.000	$ 80.250	$ 241.500	$ 161.250	-$ 161.625	$ 483.375	$ 80.250	$ 802.500
3	76121502	Limpieza de caja de inspección en concreto o mampostería de 80 x 80 cm	Und	2	$ 50.000	$ 110.000	$ 338.000	$ 345.000	$ 210.750	$ 224.000	$ 95.000	$ 339.750	$ 244.750	-$ 272.125	$ 706.875	$ 95.000	$ 190.000

4	72101510	Retiro, cargue, transporte y disposición final de sedimentos, lodos y residuos producto de la limpieza de redes y cajas de inspección	Gl	1	$ 3.500.000	$ 450.000	$ 4.470.000	$ 4.482.000	$ 3.225.500	$ 3.985.000	$ 2.737.500	$ 4.473.000	$ 1.735.500	$ 134.250	$ 7.076.250	$ 2.737.500	$ 2.737.500
5	76121510	Corrección de fugas identificadas en la red sanitaria y accesorios asociados	Gl	1	$ 4.900.000	$ 3.000.000	$ 7.412.000	$ 7.471.000	$ 5.695.750	$ 6.156.000	$ 4.425.000	$ 7.426.750	$ 3.001.750	-$ 77.625	$ 11.929.375	$ 4.425.000	$ 4.425.000
6	72101510	Sondeo, limpieza y verificación de las acometidas sanitarias desde cada aparato sanitario hasta la caja de inspección correspondiente, incluyendo inodoros, orinales y lavamanos. De ser necesario, contempla el reemplazo de sifones rígidos en PVC, empaques, acoples y accesorios menores requeridos para garantizar la correcta evacuación de aguas residuales. No se aceptarán	Und	82	$ 115.000	$ 106.222	$ 346.000	$ 353.000	$ 230.056	$ 230.500	$ 112.806	$ 347.750	$ 234.945	-$ 239.611	$ 700.167	$ 112.806	$ 9.250.051

		sifones tipo acordeón.															
7	72101510	Limpieza, mantenimiento y verificación de funcionamiento de sifones de piso, incluyendo el reemplazo de rejillas deterioradas cuando sea necesario. Las rejillas de reposición deberán ser metálicas con sistema antiholor.	Und	30	$ 55.000	$ 54.709	$ 250.000	$ 256.000	$ 153.927	$ 152.500	$ 54.927	$ 251.500	$ 196.573	-$ 239.932	$ 546.359	$ 54.927	$ 1.647.818
8	81141805	Pruebas de funcionamiento y verificación hidráulica posterior a la ejecución de los trabajos	Gl	1	$ 2.800.000	$ 830.000	$ 3.284.000	$ 3.313.000	$ 2.556.750	$ 3.042.000	$ 2.307.500	$ 3.291.250	$ 983.750	$ 831.875	$ 4.766.875	$ 2.307.500	$ 2.307.500
															TOTAL	**$**	**50.805.315**

1. Análisis de mercado

Para determinar el valor de referencia se analizaron cuatro cotizaciones para cada uno de los ocho ítems. Se identifican dispersiones significativas entre proveedores, especialmente en varios ítems donde existen cotizaciones ubicadas en una banda inferior y otras en una banda considerablemente superior. En estas condiciones, el promedio simple puede verse desplazado hacia los valores altos.

2. Metodología estadística

Se conservaron todas las cotizaciones originales y se calcularon media, mediana, primer cuartil (P25), tercer cuartil (P75), rango intercuartílico (RIC) y límites de

referencia mediante el criterio 1,5 × RIC. El análisis permite identificar posibles valores atípicos, sin que el solo hecho de ser altos implique automáticamente que sean inválidos.

Como metodología de determinación del valor de referencia se adopta el P25 por cada ítem. Este criterio representa el primer cuartil de la distribución observada y permite reducir la influencia de las cotizaciones ubicadas en la banda alta, manteniendo íntegramente dichas cotizaciones como evidencia del mercado. Por tanto, no se está seleccionando arbitrariamente la cotización más baja ni eliminando proveedores; se está aplicando una metodología estadística uniforme a todos los ítems.

3. Resultado económico

Del análisis de mercado se observó la existencia de dos grupos de cotización diferenciados por cuantía de su oferta económica. La Entidad verificó que los valores del grupo inferior corresponden al mismo alcance técnico establecido en las especificaciones del proceso y permiten cubrir los costos de ejecución de las actividades requeridas. En consecuencia, se adoptó el P25 como medida de referencia, por considerarse representativo de las condiciones eficientes del mercado y acorde con los principios de economía y selección objetiva. La aplicación del P25 por ítem, multiplicado por las cantidades requeridas, genera un valor total de $50,805,315.25. Para efectos de planeación presupuestal se recomienda establecer una referencia de $51.000.000, sujeta a las reglas presupuestales internas de la entidad.

4. Justificación del valor

El valor recomendado se encuentra sustentado en las cuatro cotizaciones originales, en el cálculo de las medidas estadísticas y en una metodología homogénea. La diferencia frente al promedio simple no obedece a la eliminación discrecional de cotizaciones, sino a la utilización del P25 como medida de posición para reducir el efecto de la dispersión.

5. Comparabilidad y control

Antes de publicar el proceso, la entidad debe verificar que las cotizaciones correspondan al mismo alcance técnico, cantidades, condiciones de ejecución, transporte, disposición final, impuestos y demás costos. Si alguna cotización tiene un alcance diferente, deberá dejarse constancia y realizarse la respectiva homologación o exclusión técnicamente motivada.

6. Soporte normativo y metodológico

La Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente contempla el análisis de cotizaciones horizontal y verticalmente y recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición, así como identificar datos atípicos y realizar estadísticas descriptivas ajustadas cuando corresponda.

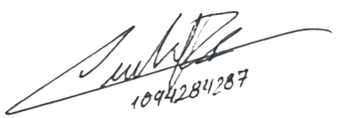
La metodología aquí aplicada sigue ese enfoque y deja trazabilidad de las fuentes y cálculos.

7. Conclusión

Con base en la información suministrada, el valor estadístico obtenido mediante P25 es de $50.805.315,25. En consecuencia, se recomienda utilizar $51.000.000 como referencia presupuestal, dejando incorporadas en el expediente las cuatro cotizaciones, la matriz de análisis y la presente justificación.

Por tanto, el valor del presupuesto oficial asciende a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000,00).**

Se expide en Girón, octubre de 2026



CAMILO ANDRÉS DELGADO RODRÍGUEZ
Profesional de Infraestructura CIMI



OSCAR JULIAN MALAVER POVEDA
Contratista CIMI – Apoyo Contratación

	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL				
	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA				
	DEPENDENCIA:	**INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA**			
	OBJETO: Realizar el mantenimiento de las redes sanitarias, cajas de inspección y aparatos sanitarios, incluyendo el sondeo, limpieza y corrección de fallas asociadas a la evacuación de aguas negras y grises del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2026				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	Sondeo y limpieza de red sanitaria de aguas negras y grises en tubería de 200 mm de diámetro	Ml	339	$ 32,433.00	$ 10,994,787.00
3	Limpieza de caja de inspección en concreto o mampostería de 60 x 60 cm	Und	10	$ 82,000.00	$ 820,000.00
4	Limpieza de caja de inspección en concreto o mampostería de 80 x 80 cm	Und	2	$ 110,000.00	$ 220,000.00
5	Retiro, cargue, transporte y disposición final de sedimentos, lodos y residuos producto de la limpieza de redes y cajas de inspección	Gl	1	$ 450,000.00	$ 450,000.00
6	Corrección de fugas identificadas en la red sanitaria y accesorios asociados	Gl	1	$ 3,000,000.00	$ 3,000,000.00
7	Sondeo, limpieza y verificación de las acometidas sanitarias desde cada aparato sanitario hasta la caja de inspección correspondiente, incluyendo inodoros, orinales y lavamanos. De ser necesario, contempla el reemplazo de sifones rígidos en PVC, empaques, acoples y accesorios menores requeridos para garantizar la correcta evacuación de aguas residuales. No se aceptarán sifones tipo acordeón.	Und	82	$ 106,222.00	$ 8,710,204.00
8	Limpieza, mantenimiento y verificación de funcionamiento de sifones de piso, incluyendo el reemplazo de rejillas deterioradas cuando sea necesario. Las rejillas de reposición deberán ser metálicas con sistema antiholor.	Und	30	$ 54,709.00	$ 1,641,270.00
9	Pruebas de funcionamiento y verificación hidráulica posterior a la ejecución de los trabajos	Gl	1	$ 830,000.00	$ 830,000.00
			TOTAL COTIZACION NO 1		**$ 26,666,261.00**

Nota 1. Las cantidades e información técnica suministradas corresponden a valores estimados obtenidos por el Centro Industrial de Mantenimiento Integral y tienen como finalidad unificar los criterios para la presentación de las cotizaciones.

Nota 2. El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, transporte, elementos de protección personal, cargue, descargue, retiro y disposición final de residuos, materiales y sedimentos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
Nombre del representante Legal: ANDRES FUENTES P
C.C.: 91531228
Empresa: CAPITEL CONSTRUCCIONES S.A.S.
Nit : 900375922-1
Dirección: CLL 22 28 05
Teléfono: 3013954454
Email: LICITACIONES@CAPITELCONSTRUCCIONES.COM

CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

DEPENDENCIA:	**INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA**
OBJETO: Realizar el mantenimiento de las redes sanitarias, cajas de inspección y aparatos sanitarios, incluyendo el sondeo, limpieza y corrección de fallas asociadas a la evacuación de aguas negras y grises del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2026	

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	Sondeo y limpieza de red sanitaria de aguas negras y grises en tubería de 200 mm de diámetro	Ml	339	$ 105.000,00	$ 35.595.000,00
3	Limpieza de caja de inspección en concreto o mampostería de 60 x 60 cm	Und	10	$ 75.000,00	$ 750.000,00
4	Limpieza de caja de inspección en concreto o mampostería de 80 x 80 cm	Und	2	$ 50.000,00	$ 100.000,00
5	Retiro, cargue, transporte y disposición final de sedimentos, lodos y residuos producto de la limpieza de redes y cajas de inspección	Gl	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
6	Corrección de fugas identificadas en la red sanitaria y accesorios asociados	Gl	1	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00
7	Sondeo, limpieza y verificación de las acometidas sanitarias desde cada aparato sanitario hasta la caja de inspección correspondiente, incluyendo tiradores, orinales y lavamanos. De ser necesario, contempla el reemplazo de sifones rígidos en PVC, empaques, acoples y accesorios menores requeridos para garantizar la correcta evacuación de aguas residuales. No se aceptarán sifones tipo acordeón.	Und	82	$ 115.000,00	$ 9.430.000,00
8	Limpieza, mantenimiento y verificación de funcionamiento de sifones de piso, incluyendo el reemplazo de rejillas deterioradas cuando sea necesario. Las rejillas de reposición deberán ser metálicas con sistema antiolor.	Und	30	$ 55.000,00	$ 1.650.000,00
9	Pruebas de funcionamiento y verificación hidráulica posterior a la ejecución de los trabajos	Gl	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
				TOTAL COTIZACION NO 1	**$ 58.725.000,00**

Nota 1. El proponente debe diligenciar todos los ítems del formato de propuesta económica para que la oferta sea evaluada. No se aceptarán propuestas parciales ni modificaciones a la estructura del formato. La omisión de cualquier ítem podrá ser causal de rechazo de la cotización.

Nota 2. El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, transporte, elementos de protección personal, cargue, descargue, retiro y disposición final de residuos, materiales y sedimentos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre del representante Legal: CARLOS SAUL PEÑA GAMBOA
C.C.: 1094271938
Empresa: TRIADE CMC SAS
Nit : 901832335-0
Dirección: cra 31 # 21-28
Teléfono: 3233057466
Email: cmctriade@gmail.com

	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL				
	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA				
	DEPENDENCIA:	**INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA**			
	OBJETO: Realizar el mantenimiento de las redes sanitarias, cajas de inspección y aparatos sanitarios, incluyendo el sondeo, limpieza y corrección de fallas asociadas a la evacuación de aguas negras y grises del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2026				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	Sondeo y limpieza de red sanitaria de aguas negras y grises en tubería de 200 mm de diámetro	Ml	339	$ 139,000	$ 47,121,000
3	Limpieza de caja de inspección en concreto o mampostería de 60 x 60 cm	Und	10	$ 246,000	$ 2,460,000
4	Limpieza de caja de inspección en concreto o mampostería de 80 x 80 cm	Und	2	$ 345,000	$ 690,000
5	Retiro, cargue, transporte y disposición final de sedimentos, lodos y residuos producto de la limpieza de redes y cajas de inspección	Gl	1	$ 4,482,000	$ 4,482,000
6	Corrección de fugas identificadas en la red sanitaria y accesorios asociados	Gl	1	$ 7,471,000	$ 7,471,000
7	Sondeo, limpieza y verificación de las acometidas sanitarias desde cada aparato sanitario hasta la caja de inspección correspondiente, incluyendo inodoros, orinales y lavamanos. De ser necesario, contempla el reemplazo de sifones rígidos en PVC, empaques, acoples y accesorios menores requeridos para garantizar la correcta evacuación de aguas residuales. No se aceptarán sifones tipo acordeón.	Und	82	$ 353,000	$ 28,946,000
8	Limpieza, mantenimiento y verificación de funcionamiento de sifones de piso, incluyendo el reemplazo de rejillas deterioradas cuando sea necesario. Las rejillas de reposición deberán ser metálicas con sistema antiholor.	Und	30	$ 256,000	$ 7,680,000
9	Pruebas de funcionamiento y verificación hidráulica posterior a la ejecución de los trabajos	Gl	1	$ 3,313,000	$ 3,313,000
			TOTAL COTIZACION NO 1		**$ 102,163,000**

Nota 1. Las cantidades e información técnica suministradas corresponden a valores estimados obtenidos por el Centro Industrial de Mantenimiento Integral y tienen como finalidad unificar los criterios para la presentación de las cotizaciones.

Nota 2. El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, transporte, elementos de protección personal, cargue, descargue, retiro y disposición final de residuos, materiales y sedimentos.

Oscar Andres Remicio Tique

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

Nombre del representante Legal: OSCAR ANDRES REMICIO TIQUE
C.C.: 1105674820
Empresa: INGENIO ELECTROCIVIL S.A.S
Nit : 901633848-3
Dirección: CALLE 55 # 23 - 57 BARRIO NUEVO
Teléfono: 3160185979
Email: ingenio.licitaciones22@gmail.com

	CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL				
	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA				
	DEPENDENCIA:	**INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA**			
	OBJETO: Realizar el mantenimiento de las redes sanitarias, cajas de inspección y aparatos sanitarios, incluyendo el sondeo, limpieza y corrección de fallas asociadas a la evacuación de aguas negras y grises del Centro Industrial de Mantenimiento Integral, vigencia 2026				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
2	Sondeo y limpieza de red sanitaria de aguas negras y grises en tubería de 200 mm de diámetro	Ml	339	$ 128,000	$ 43,392,000
3	Limpieza de caja de inspección en concreto o mampostería de 60 x 60 cm	Und	10	$ 240,000	$ 2,400,000
4	Limpieza de caja de inspección en concreto o mampostería de 80 x 80 cm	Und	2	$ 338,000	$ 676,000
5	Retiro, cargue, transporte y disposición final de sedimentos, lodos y residuos producto de la limpieza de redes y cajas de inspección	Gl	1	$ 4,470,000	$ 4,470,000
6	Corrección de fugas identificadas en la red sanitaria y accesorios asociados	Gl	1	$ 7,412,000	$ 7,412,000
7	Sondeo, limpieza y verificación de las acometidas sanitarias desde cada aparato sanitario hasta la caja de inspección correspondiente, incluyendo inodoros, orinales y lavamanos. De ser necesario, contempla el reemplazo de sifones rígidos en PVC, empaques, acoples y accesorios menores requeridos para garantizar la correcta evacuación de aguas residuales. No se aceptarán sifones tipo acordeón.	Und	82	$ 346,000	$ 28,372,000
8	Limpieza, mantenimiento y verificación de funcionamiento de sifones de piso, incluyendo el reemplazo de rejillas deterioradas cuando sea necesario. Las rejillas de reposición deberán ser metálicas con sistema antiholor.	Und	30	$ 250,000	$ 7,500,000
9	Pruebas de funcionamiento y verificación hidráulica posterior a la ejecución de los trabajos	Gl	1	$ 3,284,000	$ 3,284,000
			TOTAL COTIZACION NO 1		**$ 97,506,000**

Nota 1. Las cantidades e información técnica suministradas corresponden a valores estimados obtenidos por el Centro Industrial de Mantenimiento Integral y tienen como finalidad unificar los criterios para la presentación de las cotizaciones.

Nota 2. El proveedor deberá incluir dentro de su propuesta todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de las actividades, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, transporte, elementos de protección personal, cargue, descargue, retiro y disposición final de residuos, materiales y sedimentos.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:
Nombre del representante Legal: JUAN CAMILO AREVALO PARRA
C.C.: 1095790386
Empresa:
Nit :
Dirección: MZ 1 - CASA 3 - PISO 1 - MIRADORES DE LA FLORIDA
Teléfono: 3002869677
Email:

ESTUDIO Y ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONDEO, LIMPIEZA, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y PUNTOS SANITARIOS, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI) - SENA GIRÓN, VIGENCIA 2026."

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

Los bienes y/o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente versión G-EES-02, las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas en Colombia se clasifican en cuatro sectores también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden subdividirse en sectores parciales por actividad.

Estos sectores económicos están interrelacionados y se necesitan mutuamente.

Sector primario, que comprende aquellas actividades relacionadas directamente con los recursos naturales sin que éstos se transformen, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos. Incluye la Agricultura, la Ganadería, la Pesca, la Minería, etc.

Sector secundario o industrial, que abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes en otros más aptos para el consumo. Estas actividades fabriles son muy diversas: energía, textil, metal, maquinaria, química, electrónica, automóvil, y un largo etcétera. La clasificación tradicional incluye la construcción, pero debido a la gran importancia de esta industria y a sus particularidades, con frecuencia se la considera de manera independiente.

Sector terciario o de servicios, que engloba al resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, ya que no produce bienes, sino servicios: comercio, sociales, culturales, enseñanza, sanidad, transporte, Información y comunicación, turismo, banca, servicios profesionales, el gobierno etc.

Sector cuaternario, produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

El PIB – PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB (Producto Interno Bruto) de un país representa el valor de todos los bienes y servicios finales producidos dentro de una nación en un año determinado, tanto por empresa nacionales como extranjeras. El PIB es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. El PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

El PIB al tipo de cambio de paridad del poder adquisitivo (PPA) de una nación es la suma de valor de todos los bienes y servicios producidos en el país valuados a los precios que prevalecen en los Estados Unidos. Esta es la medida que la mayoría de los economistas prefieren emplear cuando estudian el bienestar per cápita y cuando comparan las condiciones de vida o el uso de los

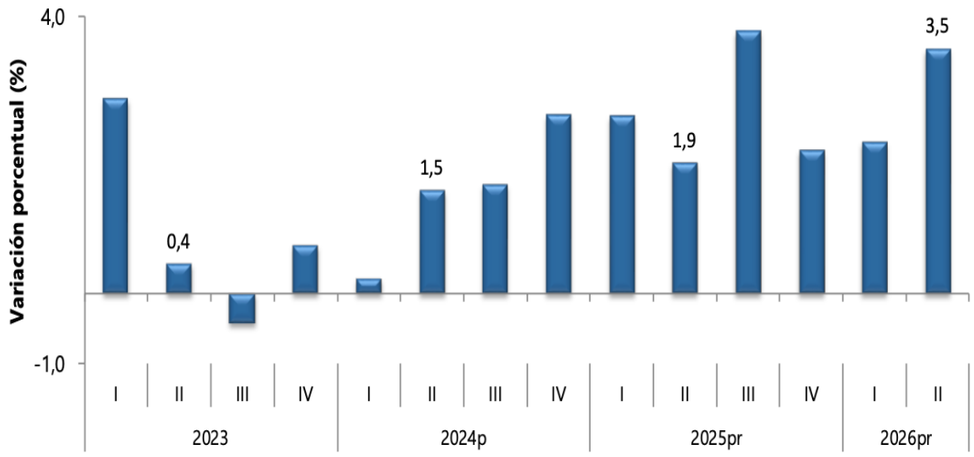
recursos en varios países. La medida es difícil de calcular, ya que un valor en dólares americanos tiene que ser asignado a todos los bienes y servicios en el país, independientemente de si estos bienes y servicios tienen un equivalente directo en los Estados Unidos.

Análisis y Comportamiento del PIB 2026 (Informe Trimestral – 18 AGOSTO 2026 DANE)

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026[pr]-II



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción crece 6,4%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.

• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

Comportamiento de las actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T
pr preliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

Comportamiento de las actividades de Construcción

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la construcción crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,2%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 17,1%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.
[3]Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaría y equipo de construcción con operadores).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 6,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 2,5%.
• Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 19,6%.
• Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 3,2%.

BALANCE 2025 Y PERSPECTIVAS 2026 - ANDI

2026 año crucial para democracia, la economía, la salud y el entorno internacional Bruce Mac Master, Presidente de la ANDI. Al cierre de 2024 advertimos que Colombia entraba en una fase prolongada de incertidumbre, bajo crecimiento, fragilidad institucional y frentes como la seguridad, relaciones internacionales, salud y el energético con especiales alertas. El Balance 2025 confirma que esas advertencias no fueron exageradas, ni infundadas: describían con precisión el rumbo que terminó tomando la economía y el país.

Inicia el 2026 en medio de hechos relevantes para nuestro país y el mundo. El más extraordinario es sin duda la intervención del gobierno de los Estados Unidos en Venezuela y la detención de Nicolás Maduro para su procesamiento ante la justicia norteamericana. Hecho de gran impacto en términos de política internacional, tendrá con seguridad grandes implicaciones sobre Colombia, en términos de seguridad, migración, relaciones internacionales, como en términos económicos. Si a Venezuela le va bien, a Colombia le va bien. Un buen futuro de Venezuela es quizás la más importante oportunidad para Colombia en el futuro.

Dentro del país terminamos el año lleno de noticias extraordinarias, con grandes implicaciones económicas. La “Emergencia Económica” decretada por el Gobierno, y los decretos que imponen nuevos impuestos a los contribuyentes por más de 16 billones de pesos, son reflejo de varias realidades: i) el Gobierno reconoce que se encuentra en una situación fiscal muy grave, ii) dentro de las soluciones consideradas por el gobierno no estuvo la reducción del gasto público, en su opinión los contribuyentes deben asumir todas las necesidades que tenga el Estado, iii) según el Comité Autónomo de la Regla Fiscal la situación puede ser significativamente más grave que los 16 billones, iv) Colombia paga los intereses más altos de los emisores con riesgos económicos equivalentes, gracias a la inmensa incertidumbre que genera el Gobierno en el mercado, incluyendo la aplicación de la “Cláusula de escape de la regla fiscal” que minó sensiblemente nuestra credibilidad entre los acreedores, v) días antes de la declaratoria de emergencia económica” el Gobierno adelantó una “inusual” operación de tesorería que denota el desespero por la caja y levantó grandes preguntas entre otros acreedores, vi) la deuda pública colombiana ha aumentado más de 370 billones durante los últimos 3 años.

A lo anterior hay que sumarle la convicción que tienen la gran mayoría de los analistas constitucionales de que la “emergencia económica” y las medidas derivadas de la misma, no tienen fundamento, y por lo tanto, a pesar de las múltiples advertencias al gobierno, serán declaradas inconstitucionales en unos meses, generando gran impacto durante su presunción de constitucionalidad, y gran inestabilidad en las reglas jurídicas que afectan las actividades económicas.

En otro frente totalmente distinto, el Gobierno Nacional decretó un aumento salarial del 23,7%. Fue una gran sorpresa, para la mesa de concertación de políticas salariales y laborales, ya que la inflación anual acumulada hasta noviembre había sido de 5.3%, la productividad total de los factores fue determinada por el Dane en 0,91%, el crecimiento del PIB en Colombia para el 2025 se espere sea del 2.9%, se había proyectado una inflación para el 2026 ligeramente superior al 4%, y los representantes de las centrales de trabajadores habían indicado formalmente que su solicitud era de 16%. La decisión del gobierno equivale a 4.6 veces la inflación de 2025, 5.9 veces la que era la inflación proyectada, 8.1 veces el crecimiento del PIB y un 48% más de lo solicitado por los trabajadores en su escenario más optimista.

Claro que esto tendrá un efecto en ingresos para alrededor de 2 millones de personas que será importante, que el tema es que tendrá costos inmensos para muchas personas más, especialmente los más de 11.3 millones de trabajadores informales que tienen ingresos inferiores al salario mínimo, para quienes no habrá aumento salarial, pero si gran aumento en el costo de

los componentes de la canasta esencial. El resultado será un gran empobrecimiento todos los afectados por la inminente inflación. Una medida populista e irresponsable, pensada solo con lógica electorera que producirá gran daño general.

De otro lado el 26 de diciembre, el Gobierno radicó ante la Registraduría el comité de recolección de firmas para convocar una Asamblea Nacional Constituyente. Se trata de un acto político. Más allá de la probabilidad que le asignemos, constituye un intento por modificar estructuralmente algunos de los pilares fundamentales del modelo social colombiano. El proyecto que dado a conocer incluye la creación de un tribunal constitucional, la modificación al mandato fundacional del Banrepública y de implementar un cambio en el modelo económico del país, que sin ser detallado habla de aumentar la participación del Estado y el mantenimiento del control de los denominados “sectores estratégicos”. Todas señales muy malas para la certidumbre y la libre economía.

Crecimiento: insuficiente y frágil

En lo interno, Colombia cerró 2025 con un crecimiento cercano al 3%, mejor que el de los años anteriores. Resultado, aunque positivo, insuficiente y sobre todo muy vulnerable. El impulso provino principalmente del consumo de los hogares y el Gobierno, apoyado en remesas, menor inflación y una gradual normalización financiera. La inversión productiva, en cambio, continuó rezagada, afectada por la incertidumbre regulatoria, fiscal y ahora también institucional, agravada por el uso de instrumentos excepcionales.

Finanzas públicas: el problema de fondo

El próximo gobierno tendrá la inmensa tarea en términos de tratar de estabilizar las finanzas públicas y para esto se requerirá de un consenso nacional con la participación de todas las fuerzas políticas y sociales, conscientes de la compleja realidad que hay que superar. Parece una frase ingenua pero el tamaño del desafío es tan grande que sin duda tendremos que dar conversaciones en estos términos.

Perspectivas económicas para el país 2026 INFORME OCDE

La economía mundial ha mostrado resiliencia este año, a pesar de la preocupación por una desaceleración más brusca motivada por el aumento de las barreras comerciales y la significativa incertidumbre política.

La actividad ha resistido bien gracias al adelantamiento estratégico de la producción y el comercio, la fuerte inversión vinculada a la inteligencia artificial y unas políticas fiscales y monetarias favorables.

Sin embargo, el crecimiento del comercio mundial se moderó en el segundo trimestre de este año, y prevemos que el aumento de los aranceles se vaya trasladando gradualmente a precios más altos, desacelerando el consumo de los hogares y la inversión empresarial. Los mercados laborales siguen relativamente tensos, pero empiezan a mostrar signos de relajación, ya que las ofertas de empleo han regresado a sus niveles prepandémicos de 2019.

Nuestras proyecciones apuntan a una moderación del crecimiento del PIB mundial, del 3,3% en 2024 al 3,2% en 2025 y al 2,9% en 2026, seguida de un ligero repunte hasta el 3,1% en 2027. Se prevé que la inflación regrese gradualmente a los niveles de referencia en la mayoría de las principales economías hacia mediados de 2027.

Estas perspectivas siguen siendo frágiles. Un nuevo aumento de las barreras comerciales, especialmente en lo que respecta a insumos críticos, podría causar un daño significativo a las cadenas de suministro y a la producción mundial. Las elevadas valoraciones de los activos, alentadas por expectativas optimistas de beneficios empresariales asociados a la inteligencia artificial, conllevan el riesgo de correcciones bruscas de los precios. La vulnerabilidad de las finanzas públicas, fruto de varios factores, podría presionar al alza las rentabilidades soberanas a largo plazo, endureciendo las condiciones financieras y limitando el crecimiento.

El diálogo constructivo entre los países es fundamental para garantizar una resolución duradera de las tensiones comerciales y mejorar las perspectivas económicas. En tales condiciones, el buen

funcionamiento de los mercados globales abiertos se traduce en niveles de vida más altos y en un crecimiento más sólido. Los gobiernos deben colaborar de manera productiva entre sí para que los acuerdos comerciales internacionales sean más justos y eficaces, preservando así los beneficios económicos de los mercados abiertos y del sistema de comercio mundial basado en normas.
Los bancos centrales deben mantenerse vigilantes y continuar reduciendo los tipos de interés cuando la inflación se mantenga firme en los niveles de referencia o se encamine claramente hacia ellos, y estar preparados para ajustar sus políticas en caso de que surjan nuevas presiones inflacionistas o una debilidad inesperada en el mercado laboral. Los reguladores financieros deben garantizar una supervisión eficaz de las entidades financieras no bancarias y de los criptoactivos, para evitar que la innovación financiera genere riesgos para la estabilidad financiera.

La disciplina fiscal es necesaria para hacer frente a niveles de deuda pública elevados y crecientes, así como para mantener un margen fiscal que permita reaccionar ante posibles crisis. Las revisiones sistemáticas y periódicas del gasto, la mejora de la contratación pública, una mayor implantación de la tecnología digital en la administración pública y una mejor focalización de las prestaciones sociales mejorarían la eficiencia del gasto público y liberarían recursos para áreas que apoyen con mayor eficacia las oportunidades y el crecimiento. Es importante acometer reformas estructurales ambiciosas para generar perspectivas más sólidas de crecimiento económico. Actualmente, se estima que el crecimiento potencial del PIB per cápita en la OCDE es del 1,4%, por debajo del nivel de en torno al 2,2% de finales de la década de 1990. Las reformas de las políticas orientadas a reducir la burocracia, simplificar la normativa y disminuir las barreras de entrada en los sectores de servicios son fundamentales para mejorar la competencia, la innovación, la productividad y el dinamismo empresarial.

Esta edición de las Perspectivas Económicas de la OCDE prevé un impacto negativo relativamente moderado de las recientes perturbaciones comerciales y de la elevada incertidumbre sobre la economía mundial. Los responsables de las políticas públicas deben abordar las vulnerabilidades de fondo, impulsar reformas estructurales y optimizar la gestión de las finanzas públicas, con el fin de reforzar de forma duradera las perspectivas de crecimiento y el nivel de vida.
Colombia

La economía crecerá un 2,8% este año, un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

Se prevé una política monetaria restrictiva para garantizar que la inflación regrese a su objetivo. Aunque se reanudará la consolidación fiscal, se espera que los déficits fiscales se sitúen muy por encima del 4% del PIB mientras la regla fiscal esté suspendida. Para estabilizar la deuda y restablecer la confianza de los inversores, es necesario adoptar una estrategia de consolidación más ambiciosa, que incluya una reforma fiscal integral y la reducción de las rigideces de gasto. También será fundamental volver a la implementación de la regla fiscal y restablecer un ancla de la deuda creíble a mediano plazo.

Se mantiene el crecimiento y la inflación vuelve a aumentar

En el tercer trimestre, la economía creció un 3,4% interanual desestacionalizado (y un 5% en tasas trimestrales anualizadas) impulsada por el impulso del consumo privado y del gasto público y por la recuperación de la inversión, que se mantiene a pesar de su volatilidad. Esta evolución supone una mejora con respecto al crecimiento interanual del 2,5% registrado en el segundo trimestre. La confianza de los consumidores en octubre sugiere que se sostiene este impulso. El mercado laboral mantiene su solidez, con una tasa de desempleo igual o inferior al 9% desde marzo. La inflación general sigue siendo elevada, situándose en el 5,5% en octubre, lo que supone un aumento por quinto mes consecutivo. Los incrementos de precios son generalizados, y la inflación subyacente se sitúa en el 5%.

Colombia: demanda, producción y precios

Las exportaciones de bienes a Estados Unidos (28% del total) están sujetas a una tasa arancelaria efectiva cercana al 5% (y una tasa impositiva oficial del 10% en la mayoría de los casos), generando un impacto limitado hasta ahora, aunque la incertidumbre en el ámbito de la política comercial sigue siendo elevada. El peso se ha apreciado frente al dólar estadounidense en torno a un 7% desde principios de

septiembre. Si bien las adecuadas reservas internacionales y la tasa de cambio flexible sirven de colchón, la cancelación de la línea de crédito flexible con el FMI aumenta la vulnerabilidad frente a los riesgos internacionales. La prima de riesgo país sigue siendo elevada en comparación con otros países de la región.

La política monetaria es restrictiva y se prevé una consolidación fiscal, pero los déficits son muy elevados

En 2024, el déficit aumentó hasta el 6,7% del PIB y, en junio de 2025, el Gobierno invocó la cláusula de escape para suspender temporalmente la regla fiscal con el fin de preservar el gasto en programas sociales y la inversión pública, en un contexto de reducción de los ingresos y con un crecimiento inferior al previsto. Se prevé que el déficit general alcance el 7,1% del PIB en 2025, el 6,2% en 2026 y el 4,9% en 2027, en línea con los planes fiscales a mediano plazo del Gobierno para volver a implementar la regla fiscal en 2028. Sin embargo, los déficits seguirán siendo elevados durante 2026-27 y existen riesgos significativos de desviación fiscal, ya que los planes del Gobierno requieren recortes inmediatos del gasto, los ingresos son inciertos y las recientes operaciones de gestión de la deuda han aumentado el riesgo cambiario. El banco central ha reducido la tasa de interés oficial en una

ocasión este año, en 25 puntos básicos en abril, hasta el 9,25%. Se prevé que la política monetaria siga siendo adecuadamente restrictiva, al tiempo que se espera que la inflación se mantenga por encima del objetivo durante el período 2026-27.

Asimismo, existen riesgos derivados de la política fiscal expansiva y de un aumento significativo del salario mínimo real, que podrían provocar un aumento de la inflación. Se prevén nuevos recortes de las tasas de interés oficiales a partir de mediados de 2026, cuando la inflación se encuentre en una senda descendente sostenida. La tasa de interés oficial debería llegar a situarse en un 6,5% para finales de 2027. La economía crecerá a un ritmo moderado, pero abundan los riesgos La economía crecerá a un ritmo moderado, cercano a su potencial. La recuperación gradual de la inversión continuará, pero seguirá siendo parcial y muy inferior a la tasa de inversión que se mantenía previa a la pandemia (y que se situaba en el 21-22% del PIB), lo que refleja la incertidumbre y la deficiente evolución del sector de la construcción. El consumo privado mantendrá su solidez y las exportaciones se situarán en niveles moderados, debido a elementos que restringen la producción y a la elevada incertidumbre internacional.

La consolidación fiscal derivará en una moderación del consumo e inversión públicos.
En 2027, los efectos de la relajación monetaria y la normalización del comercio respaldarán el crecimiento. Los riesgos se orientan a la baja, e incluyen continuos desvíos fiscales, lo que aumentaría aún más los costos de financiamiento y lastraría la confianza de las empresas y los consumidores. Los déficits fiscales persistentemente elevados aumentan además la vulnerabilidad ante posibles cambios en las condiciones financieras mundiales, lo que podría provocar salidas de capital, un aumento de las primas de riesgo y mayores presiones sobre el tipo de cambio. Nuevos cambios en la política comercial de Estados Unidos podrían lastrar las exportaciones. La incertidumbre existente en materia de políticas internas podría aumentar en el período previo a las elecciones generales de 2026. Un aumento de los precios del petróleo favorecería las exportaciones y los ingresos fiscales y podría incentivar inversiones adicionales en la producción. Es esencial restablecer la disciplina fiscal para sostener el crecimiento.

En vista del considerable aumento del déficit fiscal y de la suspensión de la regla fiscal, es necesario adoptar una consolidación fiscal creíble y decidida durante el período 2025-2027 para estabilizar la deuda y preservar la credibilidad del marco fiscal y la confianza de los inversores. Esta consolidación podría lograrse mediante una movilización de ingresos más contundente y eficiente y una mejor priorización del gasto, que incluya la eliminación gradual de las subvenciones de escaso impacto

y una mejor focalización de los programas sociales, al tiempo que se protege la inversión pública. Asimismo, la adopción de una reforma fiscal integral, que se aplique gradualmente para mejorar

su previsibilidad, podría incluir la reducción de los gastos fiscales ineficientes, el traslado de la carga impositiva de las empresas a las personas naturales, la lucha contra la evasión tributaria y la reducción de las rigideces de gasto, llevando a cabo, entre otras medidas, la reforma del sistema de transferencias fiscales. El proyecto de ley de financiamiento en el Congreso avanza en la dirección correcta al eliminar los gastos y exenciones tributarios distorsionadores, ampliar los impuestos sobre el carbono, impulsar ligeramente la fiscalidad personal y reforzar la administración tributaria. Asimismo, si se redujeran los costos de la actividad empresarial mediante la simplificación de los procedimientos de registro de empresas, así como los regímenes tributarios y de insolvencia para las pequeñas empresas, se podría reducir la informalidad e impulsar la productividad.

CONTEXTO ECONÓMICO

La libre competencia y globalización de mercados ha permitido la diversificación de productos en el mercado por lo que la oferta de bienes está inmersa en un mercado de competencia perfecta en el que ofrecen productos con condiciones técnicas uniformes pero diferenciados en precios, existen factores de negocio que inciden en el precio de comercialización de productos entre los cuales están:

- Según la teoría de precios, el valor de cada producto es un elemento flexible sujeto a modificaciones continuas como respuesta a las condiciones actuales del mercado, las empresas ofertan precios en atención al comportamiento del consumidor, competencia y situación económica actual del país.

- Los valores ofertados dependen del lugar en que se compren, entre los canales de distribución destacables en el comercio está la venta a través del importador/distribuidor; venta a través de tiendas y pequeños almacenes; venta a través de grandes superficies o franquicias; venta online; venta directa y venta mediante intermediarios los cuales se dedican a la comercialización de todo tipo de productos.

- Especificaciones técnicas del producto
- Volumen del pedido.
- Puntos de entrega.

Gremios y asociaciones que componen el sector

- **FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES:** Entidad gremial, de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio y de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA:** La Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI, es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos sociales de un sano sistema de libre empresa.

- **ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR:** Asociación Nacional de Comercio Exterior, fundada el 10 de febrero de 1971, tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, promover la imagen de Colombia en el exterior, y apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

- **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS:** Representación, apoyo y acompañamiento para el empresario Mipyme, trabajar en el desarrollo y la defensa de los empresarios de todos los sectores productivos, además de incentivar la creación y el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

- **CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE CÁMARAS DE COMERCIO:** Organismo de carácter nacional que coordina y brinda asistencia en el desarrollo de sus funciones a las Cámaras de Comercio colombianas.

CONTEXTO DE LA NECESIDAD

El objeto del proceso de contratación: “El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **“*CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TRAMPAS DE GRASA Y CAJILLAS***

DE INSPECCIÓN UBICADAS EN EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL"

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro Industrial de Mantenimiento Integral del SENA Regional Santander y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista.

La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaria a los aprendices del centro, instructores y contratista, para realizar la misión del SENA.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($51.000.000,00)** incluido IVA de la vigencia fiscal 2026, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente de la presente anualidad, expedido para **"*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONDEO, LIMPIEZA, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y PUNTOS SANITARIOS, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI) - SENA GIRÓN, VIGENCIA 2026."***

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander.

Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía . Estos entes territoriales se agrupan en seis provincias reorganizadas en ocho núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez.[1]

El SENA Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Floridablanca (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico). El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander presenta una diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura, pecuario, gastronomía, automotriz, entre otros, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños.

Por su parte, el SENA a través del Centro ha promovido el desarrollo de las áreas enfocadas a la formación en turismo y áreas comerciales, generando competitividad en los sectores del turismo y las áreas comerciales. De igual forma, el Centro lidera y contribuye la capacitación, difusión y la transferencia de nuevas tecnologías y al nuevo talento humano en la región, como apoyo a la competitividad y productividad de las empresas a través de programas y proyectos en los campos de la capacitación del talento humano requerido, del diagnóstico y de la solución de problemas técnicos relacionado con el mejoramiento de procesos, bienes y productos, generando para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El Centro encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en

el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

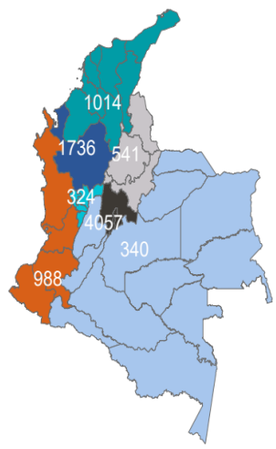
Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

A. ESTUDIO DE LA OFERTA

El análisis del estudio de la oferta permite identificar el contexto del mercado para la adquisición de los bienes y/o servicios objeto del presente análisis.

De acuerdo con la Superintendencia de Sociedades, la distribución de las 9000 empresas con más grandes por ingresos operacionales a 2021, con corte a 16 de mayo de 2022, establece los siguiente:

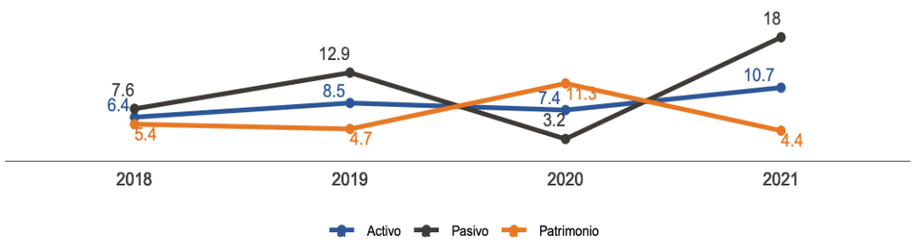
DISTRIBUCIÓN DE LAS 9.000 EMPRESAS POR REGIÓN AÑO 2021



Participación	Empresas	Región	Variación
45,1%	4057	Bogotá - Cundinamarca	▼ -8
19,3%	1736	Antioquia	▲ 11
11,3%	1014	Costa Atlántica	▲ 5
11,0%	988	Costa Pacífica	▼ -18
6,0%	541	Centro - Oriente	▲ 21
3,8%	340	Otros	▼ -11
3,6%	324	Eje Cafetero	▲ 0

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS SIGUIENTES

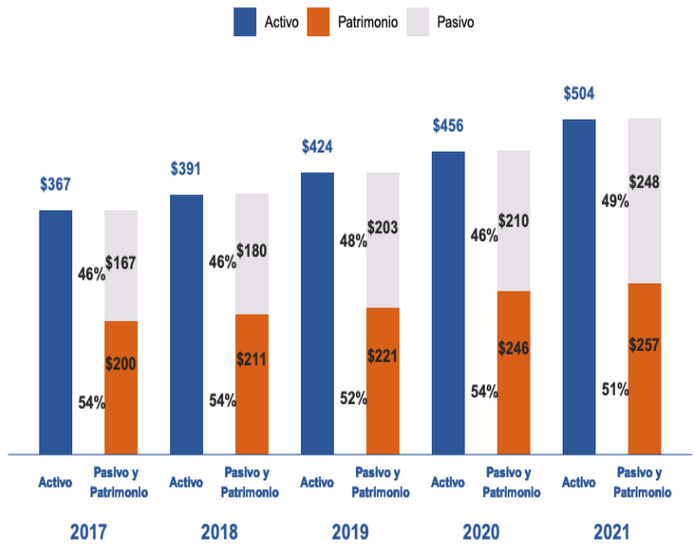
TASA DE CRECIMIENTO PORCENTUAL CUENTAS PRINCIPALES



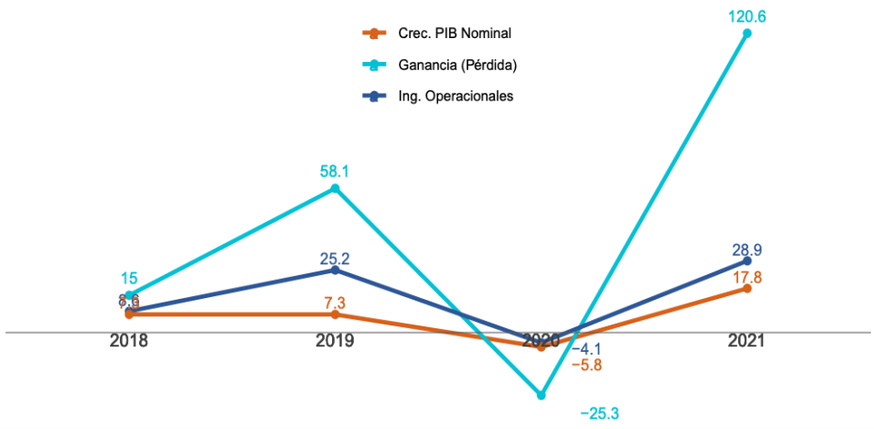
En el año 2021, se presenta una tasa de crecimiento de dos dígitos para Activos y Pasivos. Patrimonio presenta una tasa de crecimiento de un dígito.

ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA 9.000 EMPRESAS

BILLONES DE PESOS CORRIENTES



TASA DE CRECIMIENTO INGRESOS OPERACIONALES Y GANANCIA ACUMULADA 9.000 EMPRESAS



CONCLUSIONES

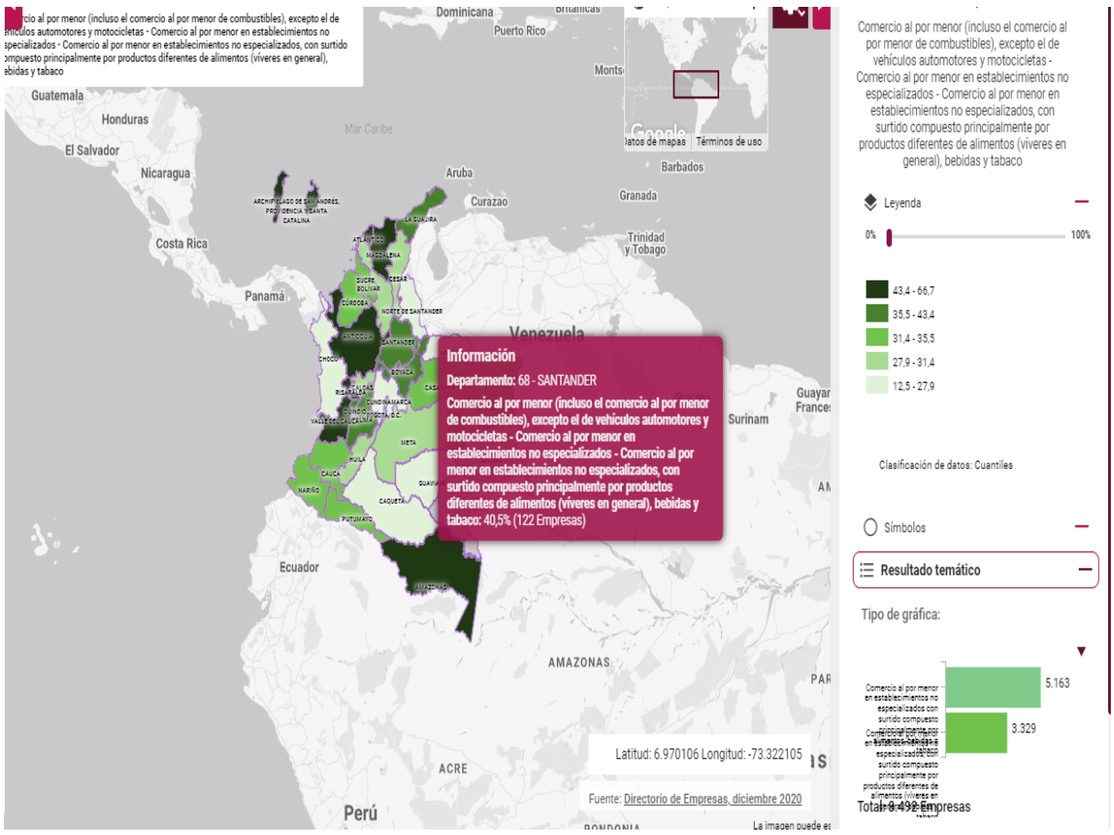
Finales:

- En un contexto de reactivación económica, donde el PIB nominal creció 17.8 % en 2021, mejoró la rentabilidad de las 9000 siguientes empresas más grandes, más allá del aumento de las ganancias.
- Los ingresos operacionales de las 9.000 empresas crecieron 1.6 veces por encima del crecimiento económico en 2021.
- La actitud del empresariado colombiano, permitieron a las 9000 siguientes más grandes mantener el nivel de solvencia y apalancamiento entre 2020 y 2021.
- El sector Comercio volvió a ser el mayor generador de ingresos operacionales dentro de las 9000 empresas en el año 2021
- El principal aumento de las ganancias se presentó en el sector Servicios, el cual registró ganancias por 7.2 billones de pesos en 2021.
- En la región Bogotá-Cundinamarca se domicilian la mayoría de empresas, seguida por Antioquia, Costa Pacífica y Costa Atlántica; según su nivel de ingresos operacionales.

[1] Fuente – SuperSociedades

Identificación de proveedores

Información obtenida del Directorio Estadístico de Empresas del DANE.



De acuerdo con la consulta realizada, tenemos en cifras según el DANE un total de 8.492 empresas a nivel nacional que se dedican al comercio al por menor de elementos similares a los requeridos y un total de 122 empresas en el Departamento.

Análisis de requisitos de orden financiero según las condiciones de la oferta deservicios y del mercado

Teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015 y el Manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, no se requerirá capacidad financiera a los proponentes.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General

[1] https://www.supersociedades.gov.co/documents/20122/2169193/9000_Empresas.pdf/d6b9d79b-708e-b92a-9d5e-20023ac5b480?t=1667924141090

	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa:	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Para establecer la asignación y tratamiento de los riesgos, el SENA Regional Santander, seleccionó la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento de dichos riesgos, teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos una combinación de opciones permite un mejor resultado.

Información que se encuentra plasmada en la matriz adjunta al presente documento, que relaciona una a una las tareas previstas y los responsables en cada caso, que responden a los eventos indicados como posibles riesgos, así como los cronogramas, recursos (personal, información) y presupuesto, necesidades de informes de seguimiento, reportes de monitoreo, etc.

MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el adjunto denominado **MATRIZ DE RIESGOS, INCLUIDO EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.**

FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_(Colombia)
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

-Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo.

Girón, Santander, octubre de 2026

GERALDINE TATIANA HERNANDEZ
Contratista Apoyo Contratación CIMI
CIMI

OSCAR JULIAN MALAVER P.
Apoyo Jurídico Contratación

SENA REGIONAL SANTANDER

MATRIZ DE RIESGOS

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SONDEO, LIMPIEZA, SUCCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE LAS REDES HIDROSANITARIAS, MANTENIMIENTO DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y PUNTOS SANITARIOS, CON SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACCESORIOS PARA EL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL (CIMI) - SENA GIRÓN, VIGENCIA 2026

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto despues del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Verificar que las obsevaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria		General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financeros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato contúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	2	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	3	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	4	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	5	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista		General	Interno/Externo				X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Falta de calidad de los bienes y/o servicios contratados		General	Externo	X	X	X	X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores		General	Externo	X	X	X	X	X	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de calidad del servicio y/o bienes. Obligatorio: Garantía de responsabilidad civil extracontractual.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	6	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	7	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la poliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros	14	General	Externo	X	X	X	X	X	4	4	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Biológico	Prevención de contagio ante posibles virus o bacterias que coloquen en peligro la salud, vida e integridad de las personas	17	Específico	Externo				X	X	3	4	7	Riesgo Alto	50%	50%	Solicitar al Supervisor del contrator un plan para el manejo de las entregas una vez se suscriba el contrato; éste deberá incluir los tiempos de ejecución, personal a cargo y medidas de bioseguridad. Así mismo, previa entrega de los elementos y/o servicios se deberá autorizar el personal para el ingreso, quienes deberán obligatoriamente contar con los elementos de protección personal y biológica.	2	3	5	Riesgo medio	Supervisor y Contratista	Etapa contractual - En ejecución	Etapa Pos-entrega	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	17	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento